

VISTO:

El Expediente SEO N° 2789-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por medio del cual se tramita el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra: "**LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN -3ra. ETAPA**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 545/99 de fs. 54, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el Llamado a Licitación Privada SEO N° 05/99 para la ejecución de la Obra: "**LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN -3ra. ETAPA**";

Que con el fin de realizar la contratación de la presente obra, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a 5 empresas del ramo, según consta en Planilla de fs. 57 y 58;

Que efectuada la Apertura de las Ofertas el día 07-05-99 a las 10:00 horas, se presentaron a cotizar 5 empresas, según consta en Acta de fs. 59 y 60, con el resultado consignado en la misma;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 385, preadjudicando la Licitación Privada SEO N° 05/99 a la firma ARCO S.R.L., por menor precio, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 112.300,00;

Que a fs. 386 la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, por Informe N° 135/DACG/99, informa que la presente contratación se ajusta a la normativa vigente y que el monto preadjudicado supera en un 6,95% al Presupuesto Oficial;

Que a fs. 387 el señor Subsecretario de Economía eleva la documentación para que se proceda a la elaboración del proyecto de decreto respectivo;

Que a fs. 388 la División de Recupero Financiero informa que la presente obra deberá imputarse de acuerdo al Decreto N° 0542/99 de fs. 389/390, Programa: Subsecretaría de Obras Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Fondo Especial para Contención

///...2º

Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales –Ordenanza 8498, Partida Principal: Obras Públicas;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) Inc. a) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72 y en el Decreto Provincial Nº 1250/93, Artículo 2º) Inciso a);

Que por Informe Nº 716/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho adjuntando proyecto de decreto para su conocimiento y la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICAR** la Licitación Privada SEO Nº 05/99, correspondiente a la obra: **“LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN –3ra. ETAPA”**, a favor de la Empresa ARCO S.R.L., por menor precio, en la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS (\$ 112.300.-)**.

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los Certificados de Obra, liquidar y pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente decreto, con cargo al Programa: Subsecretaría de Obras Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Fondo Especial para Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales -Ordenanza 8498, Partida Principal: Obras Públicas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///acj.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ.-**